

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1615 Orden de 3 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva, por un lado, de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, por otro, consecuencia de la reorganización de la Administración Regional y, finalmente, por la aplicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, de fecha 10 de mayo de 2023, "Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia", publicado en el BORM nº 109, de 13/05/2023, que recoge en su punto 3, relativo a la jornada laboral, el compromiso de la Administración Regional de implantar la jornada ordinaria de trabajo de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, y adecuado a las peculiaridades y regímenes horarios y turnos de los diferentes tipos de personal al servicio de la misma.

De acuerdo con lo anterior, el compromiso de la Administración Regional con el fomento del empleo público y la modernización y rejuvenecimiento de las plantillas exige la creación de nuevos puestos de trabajo, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las sesiones celebradas el 21 de diciembre de 2023 y 21 de marzo de 2024 e informadas favorablemente, en aquellas modificaciones con incidencia presupuestaria, por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su Publicación.

Murcia, a 3 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

**ANEXO I**
MODIFICACIONES

COLECTIVO/CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
CONSEJERÍA DE SALUD		
D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES		
DZ00007	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.CARTAGENA	En denominación debe decir DIRECTOR/A VETERINARIO/A MATADERO AREA LORCA/Z.S. TOTANA y en Centro Destino 24713 AREA DE SALUD III.LORCA.
DZ00012	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.NOROESTE-Z.S.BULLAS	En denominación debe decir DIRECTOR/A VETERINARIO/A MATADERO AREA NOROESTE.
VM00023	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA LORCA-Z.S.TOTANA	En denominación debe decir INSPECTOR/A VETERINARIO/A MATADERO AREA CARTAGENA y en Centro Destino debe decir 16714 AREA DE SALUD II.CARTAGENA.
VM00037	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	En denominación debe decir INSPECTOR/A VETERINARIO/A MATADERO AREA LORCA y en Centro Destino 24713 AREA DE SALUD III.LORCA.
D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA		
TO00098	TECNICO/A RESP.AUTORIZACION Y REGISTRO	En Cuerpo/s debe decir AFS21 MEDICINA GENERAL/AFS34 SALUD PÚBLICA/ AFS42 FARMACIA/ AFS48 INSPECCIÓN MÉDICA.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA		
INTERVENCIÓN GENERAL		
AA01246	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	En Centro Destino debe decir 30110 S.G.ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA.
D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS		
TO00252	TECNICO/A RESPONSABLE	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2 y en Cuerpo/s AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES/BGX00 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL		
TO00163	TECNICO/A RESPONSABLE	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2 y en Cuerpo/s AFX01 ANALISTA DE SISTEMAS/BFX06 ANALISTA DE APLICACIONES
D.G.ECONOMIA, ESTRATEG.Y CONTRATAC.CENTR.		
AA01836	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	En Centro Destino debe decir 30110 S.G.ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA.
D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL		
TC00158	TECNICO/A GESTION	En Cuerpo/s debe decir BF000 CUERPO TECNICO/BGX00 CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA.
TC00598	TECNICO/A GESTION	En Cuerpo/s debe decir BF000 CUERPO TÉCNICO/BFX03 DOCUMENTACIÓN/BGX00 CUERPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
TO00200	TECNICO/A RESPONSABLE	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2 y en Cuerpo/s AF000 SUPERIOR FACULTATIVO/AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES/ BF000 CUERPO TECNICO/BGX00 CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA.
TT00137	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	En Centro de Destino debe decir 30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.



CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS		
D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES		
AS00287	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	En Centro de Destino debe decir 30340 D.G. DE LITORAL Y PUERTOS.
TC00632	TECNICO/A GESTION	En Centro de Destino debe decir 30340 D.G. DE LITORAL Y PUERTOS.
D.G. DE LITORAL Y PUERTOS		
JS00188	JEFE/A SERVICIO DE PUERTOS	En Cuerpo/s debe decir AFT03 INGENIERIA CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO		
D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.		
DN00091	SUBDIRECTOR/A GENERAL INFRAESTRUCTURAS	En Cuerpo debe decir AF000 SUPERIOR FACULTATIVO AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES y en observaciones adicionar la anotación P.D.
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR		
S.G. MEDIO AMB,UNIVER,INVEST.Y MAR MENOR		
A100280	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	En Centro Destino debe decir 30539 D.G. DE TRABAJO
D.G. DEL MAR MENOR		
TO00292	TECNICO/A RESPONSABLE	En Cuerpo/s debe decir AF000 SUPERIOR FACULTATIVO/AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES.
TS00746	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30610 D.G. INDUSTR. ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO
D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.		
TS00715	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30820 D.G. DEL MAR MENOR.
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		
D.G. DEL AGUA		
IG00023	INGENIERO/A AGRONOMO/A	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
IG00024	INGENIERO/A AGRONOMO/A	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
IG00025	INGENIERO/A AGRONOMO/A	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
IG00026	INGENIERO/A AGRONOMO/A	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
TS00738	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
TS00739	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
TS00740	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
TS00741	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.
TS00742	TECNICO/A SUPERIOR	En Centro Destino debe decir 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA.



D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA		
AS00139	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
IG00008	INGENIERO/A AGRONOMO	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
JG00352	AUXILIAR ESPECIALISTA	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
JV00126	JEFE/A SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
N700467	JEFE/A NEGOCIADO	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
TC00100	TECNICO/A GESTION	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
TC00128	TECNICO/A GESTION	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
TO00048	TECNICO/A RESPONSABLE	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
TO00100	TECNICO/A RESPONSABLE	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
TQ00170	TECNICO/A APOYO	En Centro Destino debe decir 30610 D.G.Industr.ALIMEN. Y ASOCIAC. AGRARIO.
CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD		
D.G. MUJER Y PREVENCION VIOLENCIA GENERO		
TO00243	TECNICO/A RESPONSABLE	En Cuerpo/s BFX02 TRABAJO SOCIAL/BFX04 EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL.
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES		
D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
TC00457	TECNICO/A GESTION	En el apartado Observaciones se debe eliminar la anotación P.D.
CONSEJERÍA INTERIOR, EMERGENC. Y ORDENACIÓN TERRITORIO		
S.G.INTERIOR, EMERG.Y ORDENAC.TERRITORIO		
TB00036	TECNICO/A	En Cuerpo/s debe decir CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO.
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		
DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.		
AA01602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	En Centro Destino debe decir 30961 D.G.PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION.
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN		
AA01425	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	En Centro Destino debe decir 30940 CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA.
JC00383	JEFE/A SECCION ORIENT.CALIF.Y CLASIF.DEMANDAS	En Cuerpo/s debe decir BGX00 GESTION ADMINISTRATIVA/BFX18 ORIENTACION LABORAL.
JC00541	JEFE/A SECCION INTERMEDIACION Y CONTRATOS	En Cuerpo/s debe decir BGX00 GESTION ADMINISTRATIVA/BFX18 ORIENTACION LABORAL.
TM00725	TECNICO/A .CIEZA	En Cuerpo/s debe decir BGX00 GESTION ADMINISTRATIVA/BFX18 ORIENTACION LABORAL.



ANEXO II
SUPRESIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CONSEJERÍA TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	
<i>D.G. DE JUVENTUD</i>	
E600054	EDUCADOR/A SOCIAL
<i>D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL</i>	
AA01835	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
TS00750	TECNICO/A SUPERIOR



ANEXO III

CREACIONES

CONSEJERÍA:ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA
CENTRO DIRECTIVO:D.G. DE PATRIMONIO

CEN DESTINO:30240 D.G. DE PATRIMONIO

SR00049	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00050	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00051	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00052	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00053	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00054	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00055	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00056	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F		5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		

CONSEJERÍA:TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO:S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

CEN DESTINO:30525 S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700142	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.488,08	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	ESPECIAL		
A100284	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.809,10	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	ESPECIAL	S	
AD00520	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.787,28	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
AD00521	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.787,28	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
AD00522	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.787,28	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA:TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN DESTINO: 16810 S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG

CENTRO DIRECTIVO:S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100285	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO.CARTAGENA	24	F	16.809,10	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	ESPECIAL	S	
A100286	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO.CARTAGENA	24	F	16.809,10	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	ESPECIAL	S	
N700731	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
AD00519	ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	16	F	3.787,28	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
Z400086	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA	14	F	4.024,86	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.V.